CONTRATO Nº 12/2017

Entre la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, domiciliada en la calle Dr. Narcizo González Romero c/ Tte.1º José María Cano de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas, con Cédula de Identidad N° 1.889.940, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L, con RUC Nº 80018108-5, domiciliada en la Blas Garay 106 e/ Independencia Nacional de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la representante legal la Lic. Eva Beatriz Vallejo, con Cédula de Identidad N° 419.161, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Servicios "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y COMUNICACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Licitación a CD_Nº_10/2017_ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN para la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar, por cuenta, cargo y riesgo del vendedor, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. RUC: 80018108-5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR – FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS – ADMINISTRACIÓN – Pilar - Paraguay

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334574

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 10/17, convocado por la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas. La adjudicación fue realizada por Resolución **N° 323/2017**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	(1) EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS SRL					
		Marca	Proc.	Unid. Med.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
2	Contabilidad de Costos	Ángel Devaca Pavón	Paraguaya	Unidad	1	120.000	120.000
3	Ingeniería de costos en la construcción	Diego Arturo López de Otigosa Casares	Mexico	Unidad	1	260.000	260.000
4	La contabilidad en la empresa agropecuaria de bovinos	Celia Cristina Arciniegas Najera	Mexico	Unidad	1	145.000	145.000
6	Auditoria de seguridad informática	Alvaro Gomez Vieites	Colombia	Unidad	1	145.000	145.000
10	Código de Ética para contadores	Instituto Mexicano de Contadores Públicos	Mexico	Unidad	1	436.200	436.200
11	Auditoria de Sistema de Gestión Medio Ambiental	Gregory P. Johnson	España	Unidad	1	692.000	692.000
12	Contabilidad y Auditoría Ambiental	Fronti Garcia Wainstein	Argentina	Unidad	1	126.000	126.000
13	Contabilidad y Auditoría Ambiental	Mantilla Blanco, Gray Bebbington	Colombia	Unidad	1	347.000	347.000
17	Contabilidad Financiera	Gerardo Guajardo Cantú	Clile	Unidad	3	320.000	960.000
23	Sector de Administración Pública	Comunidad de Madrid	España	Unidad	1	260.000	260.000
24	El contrato de prestación de servicios de la Administración	Bohorguez Yepes	Colombia	Unidad	1	350.000	350.000
26	Psicología Social en las organizaciones	Carlos Roberto Martínez	Argentina	Unidad	1	180.000	180.000
27	Psicología Empresarial y Comunicación	ICB Editores	España	Unidad	1	260.000	260.000
28	Diccionario de Lengua Española	Anaya	España	Unidad	2	150.000	300.000

EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. RUC: 80018108

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS ADMINISTRACION Pilar - Paraguay

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

30	Consultor Práctico Arami de la Lengua Guarani	Arami	Paraguaya	Unidad	1	350.000	350.000
31	Diccionario Castellano guarani guarano castellano	Antonio Guash	Paraguaya	Unidad	1	65.000	65.000
32	Diccionario ilustrado Guarani actual	Arami	Paraguaya	Unidad	1	414.000	414.000
33	Matematica Financiera	Leonor	Colombia	Unidad	1	349.450	349.450
	Total						**5.759.650**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 5.759.650 (Guaraníes, CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA...)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrara en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dr. Narcizo González Romero – Barrio Ytororo de la ciudad de Pilar.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Administración de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
ADMINISTRACION
Pilar - Paraguay

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

EDICIONES TÉCNICAS
PARAGUAYAS S.R.L.
RUC: 80018100

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, se suscribe el presente Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 03 días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, quedando una copia en poder de cada una de las partes.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR * FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS * ADMINISTRACIÓN Pilar - Paraguay

Lic. Eva Beatriz Vallejo
Proveedor

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

EDICIONES TÉCNICAS
PARAGUAYAS S.R.L
RUC: 80018108-5